



Se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración General del Estado

Resolución de 10 de marzo de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 17 de noviembre de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración General del Estado.

La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, aprobó un nuevo Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP) con el carácter de plan contable marco para todas las Administraciones Públicas. La Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado, aprobada por Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, establece en su regla 2 que la contabilidad de la Administración General del Estado deberá ajustarse al PGCP en los términos establecidos en la adaptación de dicho Plan a la Administración General de Estado. La adaptación del PGCP a la Administración General del Estado se aprobó mediante Resolución de 17 de noviembre de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado. Las modificaciones que la presente Resolución introduce en dicha adaptación se derivan, por una parte, de la contratación centralizada de bienes y servicios para entidades distintas de la Administración General del Estado y, por otra, de la modificación en el tratamiento presupuestario de los gastos de acuñación de moneda. Así, con cargo a los créditos disponibles en el servicio presupuestario 05 «Dirección General de Racionalización y Centralización d ...